



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para la Compra de baterías de
Inversores para distintas localidades del Registro
Inmobiliario.**

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2026-005

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2026**

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Compra de baterías de Inversores para distintas localidades del Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de Compra Menor.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Suministro de baterías de inversores para las distintas localidades del Registro Inmobiliario de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente término de referencias, con el fin de evitar daños en los equipos eléctricos y tecnológicos, así como también minimizar el riesgo de pérdida de información y operatividad en las diferentes áreas cuando se producen las interrupciones eléctricas.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023, así como por las normas siguientes:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de Ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente a los años 2026.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem s	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas	Imágenes de Referencia
1	Baterías de 6V, 225 Amp. /hora para inversor, ciclo profundo.	16	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Papel Batería de 225 Amperes/hora. • Para inversores. • Ciclo profundo. • 6 voltios. • Garantía mínima 1 año full y 3 años Prorrteado. • Presentar imagen. 	
2	Baterías de 6 Vol., 225 Amp. / hora, libre de mantenimiento	16	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Baterías de 225 Amperes / hora. • Para inversores. • 6 voltios. • Libre de mantenimiento (sellada) • Garantía mínima 1 año full y 3 años prorrteado. • Presentar imagen. 	

5.1 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Martes 10 de febrero de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Miércoles 11 de febrero de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Jueves 12 de febrero de 2026
5. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	Hasta el viernes 13 de febrero de 2026, hasta las 04:30 pm

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE (Registro de Proveedores del Estado))**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial **26110000, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética; 26111701 Baterías Recargables, 26111700 Baterías, pilas y accesorios**, por lo que el oferente deberá tener esta actividad o afines.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.
- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.

7.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica:** El proveedor debe depositar las fichas técnicas originales del fabricante de las baterías propuestas en idioma español, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.
- e. **Garantía de los bienes:** El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un minimo de 1 año full y 3 años para las baterías de los inversores

- f. **Carta compromiso de entrega:** en un plazo máximo de 30 días hábiles una vez entregada la orden de compra.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación económica

- g. **Cotización:** Esta debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar **firmada y sellada** con la fecha de entrega de la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos

7. Criterios de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **Cumple/No Cumple**.

8. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Almacén del Registro Inmobiliario. Ubicado en la Av. Enríquez Jimenes de Moya, esq. Av. Independencia, sector la Feria. Distrito Nacional, República Dominicana.
- **Tiempo de entrega:** Las entregas deben ejecutarse en su totalidad en un período no mayor a cuarenta y cinco (30) días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de compras y notificación al adjudicatario.
- **Días de entrega:** martes y jueves, en horario de 8:00 a 12:00 pm y de 1:30 pm a 3:00 pm.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada **por ítems**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará en favor del o los oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados y presente el **menor precio**.

10. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

- En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

11. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

12. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

13. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Mutuo consenso entre las partes.

15. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **pagos mensuales** contra presentación de factura una vez que sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario RNC (Registro Nacional del Contribuyente) **424-00093-1**, firmada y sellada.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

16. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

17. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do/kmedina@ri.gob.do, hasta **el viernes 13 de febrero del 2026 hasta las 4:30 pm.**

18. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- Departamento: Compras y Contrataciones
- Correo electrónico: comprasri@ri.gob.do / kmedina@ri.gob.do
- Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4030
- Persona de contacto: Kiancy Medina



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Kiancy Medina Espino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/J6NT-W3PQ-OKWD-NDG0>

